



Córdoba, 30 de Abril de 2020

Sr.

Presidente del Directorio de la Caja

De Previsión Social para

Profesionales de la Salud

De la Provincia de Córdoba

Far. Carlos Luna

S / D

De mi mayor consideración:

Licenciado Omar Enrique Picca, en mi carácter de Presidente del COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, tengo el agrado de dirigirme nuevamente a UD y luego de varias peticiones a la Caja por parte de éste Colegio Profesional y en ésta oportunidad con motivo de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Córdoba, en relación a la pandemia del COVID-19, en especial en relación a la creación del INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (I.F.E.) dictado bajo los siguiente decretos y reglamentaciones Decreto de Necesidad y Urgencia Nro Decreto 310/2020 - DCTO-2020-310-APN-PTE, Resolución 8/2020 (Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social) y Resolución 84/2020 RESOL-2020-84-ANSES-ANSES.

Que ponemos en conocimiento, que casi la totalidad de nuestros profesionales MONOTRIBUTISTAS categoría A y B que han requerido dicho ingreso familiar de emergencia han sido RECHAZADOS bajo el siguiente motivo "TU SOLICITUD HA SIDO DENEGADA" El ingreso Familiar de Emergencia no le corresponde a los monotributistas no aportantes (ya que aporta a a seguridad social por estar también en relación de dependencia o **por pertenecer a una caja jubilatoria de su profesión...**)

Por lo expuesto y en atención a la situación de la baja significativa en la prestación de nuestros servicios lo que repercute directamente en la economía personal y familiar de cada uno de vuestros afiliados, en especial para aquellos profesionales categoría (monotributo) A y B que han solicitado en tiempo y forma al estado nacional a través de la A.N.S.E.S. dicho ingreso familiar de emergencia y que ahora están siendo rechazadas bajo el pretexto de ser aportantes a esta Caja Profesional.



Por lo tanto solicitamos a la institución que usted preside arbitre todos los medios necesarios a los fines de dar una respuesta CONCRETA,(más allá de la simple expresión de apoyo), en carácter de urgencia a todos los profesionales monotributistas categoría A y B, aportantes a vuestra caja profesional a los fines de compensar el rechazo recibido con una ayuda económica , **como así también reconsiderar a los demás profesionales que se han visto con un deterioro notable de sus ingresos por las prácticas no realizadas debido a la Contingencia, adoptando medidas que alivien la carga en los aportes de los activos , tales como una reducción excepcional y transitoria de los mismos.**

Finalmente, si al Directorio de la Caja, no le es factible tomar éste tipo de decisiones, podría considerarse la realización de una Asamblea para tal fin y de ésta manera someter a dicho órgano el tratamiento de lo peticionado en los términos del art. 18 del Decreto Reglamentario N° 2317/97 Ley 8577.

A la espera de una favorable respuesta a este pedido nos ponemos a disposición para coordinar propuestas que sean beneficiosas para ambas partes, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. cordialmente.

Lic. Omar E. Picca
PRESIDENTE
COL. PROF. DE KLGOS
Y FSPTAS. PCIA. CBA.